



DECRETO N° **2289** /

TEMUCO,

VISTOS:

06 DIC. 2017

presentada por SADIQ MUHAMMAD.
Rentas Municipales.

- 1.- La Solicitud de Patente de fecha: 30.11.2017
- 2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre
- 3.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980
- 4.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas y Patentes Municipales.

DECRETO:

1.- **Otórgase** la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorízase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol : 2-26521
Actividad Económica : VENTA DE JOYAS, ACCESORIOS Y ARTICULOS DE REGALO
Código Actividad : 523.950
Clasificación : COMERCIALES
Dirección Comercial : MANUEL BULNES N°443 LOCAL 9
Nombre Del Contribuyente : SADIQ MUHAMMAD
Rut :
Dirección Particular :
Fecha De Solicitud : 30.11.2017
Otorgación N° : 475
Fecha Otorgamiento : 01.12.2017
Rol Avalúo : 90 -38

2- Solo podrán ejercer la actividad económica, al interior de la construcción autorizada.

3.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

4.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.

5.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS

“Por Orden del Alcalde”
ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS

LCV/GR/Her
▪ Oficina de Partes
▪ Rentas (Digital)

1417672